



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista – Unidad Ciudadana, que declara Patrimonio Histórico el inmueble ubicado en calle San Martín 1744, “Sede de la Unión Obrera Metalúrgica”, y ;

CONSIDERANDO: Que es necesario escuchar a los funcionarios del DEM y a los representantes de la UOM en referencia al proyecto mencionado.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Presidente del Centro de Jubilados UOM, y al Secretario General de la UOM Sr. Pablo Gonzales, a los fines de analizar la propuesta en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1131 Sala de Sesiones, 8 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.